

Chiriguana, junio nueve (09) de dos mil Veintiuno (2020)

REFERENCIA:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIA SOCORRO MENDOZA TOLOSA
DEMANDADO:	JULIO ELIECER ALVAREZ GARCIA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00141-00

Este juzgado, teniendo en cuenta, la solicitud de aplazamiento realizada por el por el auxiliar de la justicia designado MIGUEL ANGEL VILLEGAS CARVAJALINO procede a señalar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el párrafo 3 del artículo 501 del C.G.P., referente a las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos allegados, debido a la importancia que tiene la presencia de éste, en el proceso que nos ocupa.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el primero (01) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar dicha audiencia, la cual se realizará a través del aplicativo web MICROSOFT TEAMS.

Por secretaria, comuníquese la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b0015c25c79b1a1f2bccef5ebd9b64f4ee04a9b50c2d1b2dc01b57a8faee2f6a
Documento generado en 09/06/2021 10:47:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>